LLAMADO MOPC N° 63/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL.

ID Nº 331957

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 23 de agosto de 2017

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Con relación a la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, Ítem 7: Capacidad en Materia de Equipos solicitamos lo siguiente:
   Donde dice
   - Que la antigüedad máxima de los equipos aceptada sea de 15 (quince) años
   - Que la capacidad mínima de las vibrocabadoras de asfalto sean de 70 HP, ya que los equipos nuevos de última generación poseen un rendimiento importante con el que cubriría el requerimiento de esta licitación y que fue aceptada por adenda en la LPN Nº 73/2017.
   - Que la capacidad mínima de los Compactadores Neumáticos sea de 21 Tn/h, los cuales serían técnicamente viables para la ejecución de los trabajos de pavimentación.
   - Que la capacidad mínima de la Planta Asfáltica sea de 80 Tn/h, con la cual en base a las cantidades a ser ejecutadas y el plazo estimado serian técnicamente viables para la ejecución de los trabajos de pavimentación solicitados.
   - Que para los equipos propios se pueda considerar como documentación que acredite la propiedad del mismo, contrato privado de compra en el que conste los datos y especificaciones del equipo, autenticado por escribanía. Este pedido obedece a que la cedula verde y documentación de los equipos adquiridos demora en salir.

   RESPUESTA:
   - En cuanto a la antigüedad de los equipos deberán adecuarse a lo establecido en el Pliego (10 años de antigüedad)
   - Se redujo la capacidad mínima de las vibrocabadoras a 70 HP, conforme a la Adenda 2.
   - Se redujo la capacidad mínima de los compactadores Neumáticos a 21 tn/h, conforme a la Adenda 2.
   - Se redujo la capacidad mínima de la planta asfáltica a 80 tn/h, conforme a la Adenda 2.
   - Se ha modificado mediante Adenda 2.

2. **CONSULTA:** Con relación a la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, Ítem 5 – Experiencia Especifica en Obras, Ítem 6 – Capacidad en materia de Personal e ítem 7 – Capacidad en Materia de Equipos; en los ítems mencionados se solicitan cumplir los requisitos solicitados para cada lote ofertado, sin embargo, en la Sección I – Datos de la Licitación del PBC. Ítem E: Adjudicación del Contrato, Inciso IAO 35.1 dice que el oferente solo podrá ser adjudicado en un solo lote, y como ya se procedió en adenda del Llamado LPN Nº 73/2017.
   Por lo tanto se solicita que se pueda presentar el mismo listado de obras, personal y equipos para ofertar en los tres lotes, sabiendo que se adjudicaría un solo lote.

Lic. Liz Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

RESPUESTA: Podrán presentar el mismo listado de obras, personal y equipos para ofertar en los tres Lotes, teniendo en cuenta que solo en un Lote pueden ser adjudicados, conforme se establece en la Sección I - Datos de la Licitación, IAO 35.1 El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.

3. **CONSULTA:** En la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Experiencia Especifica en obras. Para los Lotes 1,3 y 4.
En relación a este punto solicitamos tenga a bien considerar que: la experiencia que debe cumplir el socio líder y los miembros de un consorcio sea calculada sobre la cantidad total resultante de la suma de los 3 contratos exigidos, es decir: "20 km x 3 contratos = 60 km" o "140.000 m2 x 3 contratos= 420.000 m2".
Por lo tanto proponemos para que un consorcio califique , el socio líder debe cumplir con el 60% de 60 km, o el 60% de 420.000 m2, o su equivalencia en metros cúbicos de pavimento de Concreto Asfáltico, es decir 60% de 16.800 m3. Y los demás miembros deben cumplir con el 40% de 420.000 m2 o su equivalencia en metros cúbicos de pavimento de Concreto Asfáltico, es decir 40% de 16.800 m3, este requisito se podrá cumplir con un contrato o en la suma de hasta 3 contratos.

RESPUESTA: Se aclara que la experiencia exigida para los Lotes 1,2 y 3, es de 3 contratos en los últimos 10 años en Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 20 (veinte Km) o 140.000 m2 o , es decir debe contar con 3 contratos de 20 km o 140.000 m2.

Como se establece en: 5. Experiencia Específica en Obras, el líder debe contar con 60% de lo solicitado (60% de 20 km o 140.000 m2) y los socios 40% de lo solicitado (40% de 20 km o 140.000 m2).

4. **CONSULTA:** En la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Experiencia Específica en obras. Para los Lotes 1,3 y 4.
Teniendo en cuenta para uno de los lotes de mayor cantidad de mezcla asfáltica prevista 58.544 tn, Lote Nº 3, para un plazo de 12 meses, la producción horaria necesaria seria 58.544tn/10meses/15dias/8hs/dia = 48,79 tn/h, y por lo tanto es el rendimiento necesario de la planta asfáltica. Por lo expuesto solicitamos para que el oferente este habilitado para cualquiera de los lotes sea propietario de una planta asfáltica con capacidad mínima de 60 tn/h, que consideramos más que suficiente.

RESPUESTA: Se redujo la capacidad mínima de la planta asfáltica a 80 tn/h, conforme a la Adenda 2.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones